

S O C I E D A D

DE LA COMPANIA ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL

" OMEGA S. A. "

CUANTIA DE: \$ 3'000.000,00

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -  
República del Ecuador, a cinco de Diciembre de mil nove-  
cientos sesenta y uno, ante mi el Notario Doctor Olme-  
do del Pozo y los testigos que suscriben, comparecen:-  
el señor Kurt Ginsberg Pohorille, en representación de-  
la Sociedad en nombre colectivo Omega A. Ginsberg y Com-  
pañía, y además por sus propios derechos; el señor Er-  
win Gumpel Partos, casado, el señor Kurt Fenster Stein-  
berg, casado, y el señor Zygmunt Zehngut Blumenfeld, ca-  
sado.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciu-  
dad y mayores de edad, a quienes conozco de que doy fe,  
y dicen que elevan a escritura pública el contenido de  
la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el si-  
guiente:- Señor Notario:- Sirvase extender en su re-  
gistro de escrituras públicas, una de la cual conste las  
estipulaciones en las que convienen los comparecientes  
Kurt Ginsberg Pohorille, en representación de la Socie-  
dad en nombre Colectivo Omega A. Ginsberg y Cia, y quién  
comparece además por sus propios derechos, y los señó-  
res: Erwin Gumpel Partos, Kurt Fenster Steimberg y Zyg-  
munt Zehngut Blumenfeld, por sus propios derechos, y pa-  
ra el efecto de la constitución de una Sociedad Anónima  
de conformidad con las declaraciones que siguen: P. R. I-

**Vicente Troya J.**  
**NOTARIA 2a.**



1 M E R A :- Los que suscriben, Kurt Ginsberg Páhorilla -

2 en representación de la Sociedad en nombre Colectivo O-

3 mega A. Ginsberg y Cia. y por sus propios derechos, y -

4 los señores Erwin Gumpel Partos, Kurt Fenster Steimberg

5 y Zygmunt Zehngut Blumenfeld, por sus propios derechos,

6 -declaran que constituyen en forma definitiva la Compañía

7 - o Sociedad Anónima " Compañía Anónima Industrial y Mer-

8 cantil Omega S. A. ". - S E G U N D A :- Que el objeto

9 de la Sociedad que se constituye es el de ejercer la in-

10 dustrialización de papel y cartón, imprenta, fabricación

11 - de cintas para máquinas de escribir, papel carbón, sellos

12 de caucho, utensillos de escritorio y similares, el co-

13 -mercio de los citados artículos y sus similares, a la ad-

14 -quisición o participación en empresas industriales, me-

15 -cantiles, agrícolas, mineras, compra y venta de bienes-

16 raíces, papeles fiduciarios, etcétera, representación y

17 agencias en general, toda clase de operaciones civiles,

18 -mercantiles, etcétera, quedando entendido que la Socie-

19 dad Anónima para la mejor realización de estos fines po-

20 drá celebrar toda clase de contratos, civiles, mercanti-

21 les, o de cualquier naturaleza permitidos por las Leyes

22 -y con sujeción a los Estatutos para los cuales se cons-

23 tituya y que aparecen de cláusulas posteriores, adquirien-

24 do de la misma manera todos los derechos y contrayendo-

25 - todas las obligaciones permitidas y amparadas por las Le-

26 - yes. - T E R C E R A :- Que el capital social de la Com-

27 pañía es el de tres millones de sucres, dividido en ac-

28 ciones de diez mil sucres, cada una, capital que como lo



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



\$2 1971  
CURRE  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 -declaran los contratantes se halla íntegramente suscri-  
2 -to, aprobado y pagado en la siguiente forma:- La Socie-  
3 dad en nombre colectivo Omega A. Ginsberg y Cia.- Dos-  
4 -millones doscientos setenta y cinco mil sucres; y los-  
5 señores: Kurt Ginsberg, trescientos setenta mil sucres;  
6 Erwin Gumpel Partos, doscientos mil sucres; Kurt Fens-  
7 ter Steimberg ciento diez mil sucres; Zygmunt Zehngut Blu-  
8 menfeld cuarenta y cinco mil sucres.- C U A R T A :- Que  
9 la duración de la Sociedad que se establece es el plazo  
10 de veinte años, a partir de la fecha en que quede legal-  
11 mente constituida por la inscripción de la correspondien-  
12 te escritura pública en el Registro Mercantil de este  
13 Cantón, pudiendo prorrogarse el plazo o disolverse antes  
14 del plazo convenido cuando así lo decidiera la Junta Ge-  
15 neral de Accionistas.- Q U I N T A :- Que se anexa el  
16 informe del perito señor Ulpiano Quiñóñez, en el que se  
17 apraia los aportes que no han sido entregados en núme-  
18 rario, a fin de que en el protocolo, se sirva copiar las  
19 actas de la primera y segunda sesión de la Junta General  
20 de la Compañía, de promotores accionistas, así como tam-  
21 bién el informe del perito que se acompaña a la presen-  
22 te, el mismo que fue aprobado por la Segunda Junta de-  
23 Promotores.- S E X T A :- Que acuerdan y aprueban los  
24 Estatutos o Reglamentos que constan de los artículos que  
25 a continuación se incorporan y de conformidad con los cua-  
26 les convienen en la constitución definitiva de la Socie-  
27 dad Anónima y a cuyo cumplimiento se obligan.- Estatu-  
28 tos de la Compañía Anónima Industrial y Mercantil Omega

1 S. A..- Título Primero.- Denominación, Objeto, Nacio-  
2 nalidad, Domicilio, Duración y Capital de la Sociedad.-

3 A r t í c u l o P R I M E R O :- La Sociedad se de-

4 -nominará " Compañía Anónima Industrial y Mercantil Ome-

5 ga S. A. ".- A r t í c u l o , S E G U N D O :- Objeto

6 -La Sociedad tiene por objeto ejercer la industrialización

7 de papel y cartón, fabricación de cintas para máquinas

8 de escribir, papel, carbón, sellos de caucho, utensilios

9 de escritorio y similares, el comercio de los citados-

10 - artículos y sus similares, la adquisición o participa-

11 ción en empresas industriales, mercantiles, agrícolas-

12 mineras, compra y venta de bienes raíces, papeles fidu-

13 ciarios, etcétera, representación y agencias en general,

14 - toda clase de operaciones civiles, mercantiles, etcéte-

15 ra, quedando entendido que la Sociedad Anónima para la

16 mejor realización de estos fines podrá celebrar toda -

17 - clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier

18 naturaleza permitidos por las leyes y con sujeción a los

19 Estatutos para los cuales se constituye y que aparecen

20 - de cláusulas posteriores, adquiriendo de la misma mane-

21 - ra todos los derechos y contrayendo todas las obligacio-

22 - nes permitidas y amperadas por las leyes.- A r t í c u -

23 l o T E R C E R O :- Nacionalidad y Domicilio:- La

24 Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio

25 es la ciudad de Quito, sin perjuicio de que puedan es-

26 tablecerse sucursales o agencias en uno o varios luga-

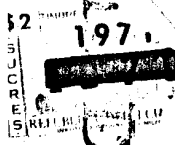
27 - ras dentro de la República o fuera de ella.- A r t í -

28 c u l o C U A R T O :- La duración de la Sociedad se-



Francisco Troya J.

OTARIA 2a.



04

1 rá de veinte años contados a partir de la fecha en que-  
2 queda legalmente constituida por la inscripción de la co-  
3 rrespondiente escritura en el Registro Mercantil de este  
4 Cantón, pudiendo prorrogarse el plazo a disolverse antes  
5 del plazo convenido cuando así lo decidiere la Junta Ge-  
6 neral de Accionistas.- A r t í c u l o Q U I N T O :-  
7 -El capital de la Sociedad es de tres millones de sucres,  
8 dividido en trescientas acciones nominativas de diez mil  
9 sucres cada una y se halla totalmente suscrito y pagado  
10 -Los títulos de acciones deben estar firmados por dos Ge-  
11 rentes de la Compañía, y llevarán impresa una leyenda que  
12 diga: Compañía Anónima Industrial y Mercantil Omega S. A.  
13 Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones en virtud  
14 de aumento de capital social, tendrán su número de orden  
15 y se conservará la antedicha leyenda.- A r t í c u l o  
16 -S E X T O :- Todas las acciones gozan de iguales dere-  
17 chos y cada una de ellas da derecho a un voto, y a una  
18 parte igual en el haber social y en las ganancias o pér-  
19 didas de la sociedad.- A r t í c u l o S E P T I M O :-  
20 -Transferencias:- Las acciones nominativas serán trans-  
21 feribles por cesión que será anotada al dorso de los tí-  
22 tulos respectivos debiendo estar firmadas por el cedente  
23 y el cesionario, pudiendo también firmarlas los represen-  
24 tantes legales y los mandatarios con poder especial para  
25 ello; pero, para que la cesión produzca efecto, deberá,  
26 uno de los Gerentes de la Sociedad tomar nota de ella en  
27 el Libro de Acciones, para cuyo efecto, el cedente y el  
28 cesionario harán una declaración ante el Gerente de la -

Sociedad, mediante pliego separado que se archivará en la oficina de la Sociedad, declaración en la cual constará el traspaso o cesión de la acción.- A r t í c u l o O C T A V O :- Conversión:- Las acciones nominativas pueden cambiarse todas o algunas en acciones al portador por resolución de la Junta General de Accionistas.- A r t í c u l o N O V E N O :- En caso de destrucción/opérdida de un título de Acciones, el interesado puede solicitar por escrito un duplicado a la Gerencia la que ordenará que se expidan los duplicados respectivos llenándose las formalidades siguientes: a).- Pago por adelantado de todos los gastos.- b).- Publicación por tres veces en uno de los diarios de la ciudad de Quito, con ocho días de intervalo entre cada publicación, luego de lo cual y si no hubiere oposición alguna, la Gerencia ordenará que otorguen los correspondientes certificados de los Títulos de Acciones.- A r t í c u l o D E C I M O :- Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta General por medio de apoderados siendo suficiente una carta dirigida a uno de los Gerentes de la Compañía.- A r t í c u l o D E C I M O P R I M E R O :- Cuando algún tenedor de acciones desee venderlas deberá ofrecerlas en primer término a los demás accionistas en proporción al número de acciones que posea, las cuales podrán adquirirlas individual o conjuntamente.- Los accionistas tendrán un plazo de quince días, para aceptar la oferta, luego de lo cual transcurrido dicho plazo, el tenedor podrá venderlas libremente.



-ta a terceros.- Art í c u l o D E C I M O S E C U N -  
D O :- Las acciones que emitiera la Compañía en los au-  
mentos de capital social serán ofrecidas con preferencia  
a los accionistas en proporción al número de las accio-  
nes que posean al momento de aprobarse el aumento de ca-  
pital.- Título Segundo.- Administración:- Art í c u -  
l o D E C I M O T E R C E R O :- La Compañía tendrá-  
los siguientes organismos administrativos.- a).- La Jun-  
ta General.- y b).- La Gerencia.- De la Junta General  
de Accionistas.- Art í c u l o D E C I M O C U A R -  
T O :- La Junta General de Accionistas la integrarán to-  
dos los accionistas de la Compañía; es la suprema auto-  
ridad y en consecuencia, las decisiones de ésta obligan  
a todos los accionistas.- Art í c u l o D E C I M O  
Q U I N T O :- La Junta General se reunirá ordinariamen-  
te en el primer trimestre de cada año y extraordinaria-  
mente cuando fuere convocada.- Las convocatorias se ha-  
rán con quince días de anticipación por lo menos por me-  
dio de una comunicación firmada por uno de los Gerentes  
con señalamiento de lugar, día y hora de la reunión, ex-  
presándose además el objeto de la sesión.- Art í c u -  
l o D E C I M O S E X T O :- El quorum necesario para  
la celebración de las sesiones de la Junta General será  
el de un número de accionistas que representa la simple  
mayoría del capital social, es decir la mitad más uno.-  
Si a la primera convocatoria no concurriere el número de  
accionistas cuya representación se indica anteriormente  
se convocará en la misma forma a nueva sesión advertiéndose

dose que la reunión se verificará cualquiera que fuere -  
el número de accionistas que concurriere. La-s resolu-

ciones de la Junta se tomarán por simple mayoría de vo-

tos.- A r t í c u l o D E C I M O S E P T I M O :-

La Junta General estará presidida por uno de los Geren-  
tes y actuará como Secretario el otro Gerente de la Com-  
pañía. En caso de que no se encuentre presente ninguno

de los Gerentes de la Junta, nombrará Presidente y Secre-  
tario Ad-hoc.- A r t í c u l o D E C I M O O C T A V O :-

- Corresponde a la Junta General: a).- Designar a los Ge-

- rentes de la Compañía fijando la remuneración correspon-  
diente; los Gerentes designados ejercerán sus cargos por

el tiempo de dos años, pudiendo ser reelegidos indefini-

damente. El nombramiento de cada Gerente, se acreditará

- con la firma del Presidente o del Secretario respectiva-  
mente.- b).- Elegir a los Comisarios que pueden ser o

no accionistas de la Compañía los que durarán <sup>un</sup> año en sus  
funciones.- c).- Conocer los balances anuales de la Com-

pañía y aprobar el reparto de utilidades.- d).- Resol-

- ver acerca de la compra, venta o hipoteca de bienes raf-

- ces.- e).- Facultar a los Gerentes para que conjunta-

o separadamente obliguen a la Compañía en contratos que

excedan de quinientos mil sucres ( \$ 500.000,00 ).- f).-

Ampliar o restringir el plazo de la Compañía, y nombrar

si fuere el caso el liquidador o liquidadores de la mis-

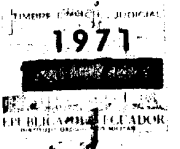
ma;- g).- Aprobar el aumento o disminución del capital

y la reforma de Estatutos Sociales.- h).- Resolver to-

- do lo relacionado con asuntos que los accionistas o los



Gerente Troya J.  
OTARIA-2a.



Gerentes llevarán a su conocimiento.- i).- Resolver cual-  
quiera otra cuestión que no estuviere prevista en la Ley  
o los Estatutos e interpretar estos últimos.- Del Geren-  
te.- Artículo DECIMO NOVENO :- Los  
Gerentes de la Compañía serán nombrados por la Junta Ge-  
neral de Accionistas para un período de dos años, debien-  
do ser necesariamente accionistas de la Compañía.- Ar-  
tículo VIGESIMO :- Los Gerentes conjunta-  
o separadamente serán los representantes legales de la -  
Compañía en todo asunto judicial o extrajudicial, pudien-  
do comprometerse en contratos y obligaciones en general,  
de acuerdo con las condiciones establecidas en estos Es-  
tatutos.- Artículo VIGESIMO PRIMERO :- Las atribuciones de los Gerentes, conjunta o se-  
paradamente: a).- Cumplir y hacer cumplir las resolu-  
ciones de la Junta General de Accionistas.- b).- Admi-  
nistrar y gestionar todos los negocios de la Compañía.-  
c).- Obligar a la Compañía en contratos que no excedan  
de quinientos mil sucres separada o conjuntamente.- d).-  
En general, separada o conjuntamente, conducir la admi-  
nistración de los negocios de la Sociedad de acuerdo con  
las facultades que prevengan de la ley y de estos Estatu-  
tos, pudiendo por lo mismo manejar bajo su responsabili-  
dad los fondos de la Compañía en el giro ordinario de los  
negocios sociales, pudiendo por lo mismo girar y endosar  
cheques a cargo de las cuentas bancarias, suscribir y en-  
dosar documentos de crédito tales como pagarés, aceptar-  
y endosar letras de cambio, realizar contratos de sobre-

giro, etcétera, obligando a la Compañía en toda clase de  
actos y contratos de conformidad con estos Estatutos.-

- e).- Suscribir o endosar pedimentos de Aduana, documentos de Control de Cambios del Banco Central del Ecuador  
- y en general toda clase de documentos a Instituciones o Dependencias Públicas o Privadas relacionadas con las importaciones, exportaciones y toda clase de negocios.-

- f).- Conferir poderes generales o especiales que tengan relación en los negocios sociales de la Compañía.- g).-

- Presentar a la Junta General el balance anual de la Compañía juntamente con los informes de los Comisarios fijando el reparto de utilidades, fondo de reserva.- h).-

- Convocar a la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria.- i).- Ejercer todas las facultades necesarias de acuerdo con la Ley y estos Estatutos.- j).-

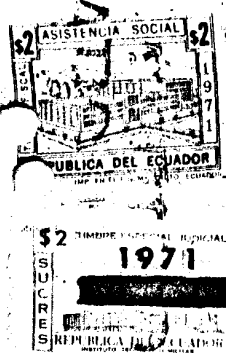
- Nombrar y remover legalmente a los empleados que crea necesarios.- k).- Autorizar con su firma, los títulos y acciones de la Compañía y tomar nota en el Libro correspondiente de los traspasos de dichas acciones.- l).-

- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas.- m).- Los Gerentes conjunta o separadamente obligarán a la Compañía con todas las facultades y atribuciones que a este respecto determinan las leyes y estos Estatutos-

- suscribiendo bajo la denominación social " Por Omega S.A. " " El Gerente ", gozando en consecuencia, además, de todas las facultades constantes para los mandatarios judiciales que determina el Código Civil y el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.- A r t í c u l o



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1 VIGESIMO SEGUNDO :- En caso de falta o au-  
 2 sencia temporal de uno de los Garantes, mientras dure es-  
 3 ta impedimento será reemplazado por un Subgerente nombra-  
 4 do por la Junta General y quién gozará mientras ejerza las  
 5 funciones de Garante de todas las facultades que para los  
 6 mismos se determinan en estos Estatutos.- Título Terce-  
 7 ro.- De los Comisarios.- Artículo Único VIGESI-  
 8 MO TERCERO :- La Compañía tendrá uno o más Co-  
 9 misarios, Accionistas o no para ejercer las funciones que  
 10 el Código de Comercio señala.- Título Cuarto.- Declara-  
 11 ciones.- Disposiciones Generales.- Artículo Único VIGESIMO  
 12 CUARTO :- En todo aquello que no se  
 13 halle previsto en estos Estatutos, se aplicarán las dis-  
 14 posiciones de la Legislación Ecuatoriana sobre la materia  
 15 Disposiciones Transitorias.- PRIMERA :- Queda fa-  
 16 cultado el señor Kurt Ginsberg Pohorille para solicitar  
 17 al Juzgado correspondiente la aprobación de la escritura  
 18 de Constitución de la Sociedad Anónima y para la prácti-  
 19 ca de todas las diligencias relacionadas con su perfeccio-  
 20 namiento legal, sin exclusión alguna, inclusive para la  
 21 inscripción o registros que correspondan según las Leyes  
 22 de la República sobre la materia.- SEGUNDA :- El  
 23 mismo señor Kurt Ginsberg, convocará la primera Junta Ge-  
 24 neral de Accionistas, la que tendrá lugar tan pronto se  
 25 hayan llenado todos los requisitos o formalidades legales  
 26 necesarias a la constitución de la Sociedad, con la adver-  
 27 tencia de que en esta primera Junta General deben proce-  
 28 derse a la designación de los Funcionarios de la Adminis-

1. bración, según lo que corresponda a la Junta General de

2. - Accionistas por los Estatutos y todo cuanto la completa

3. - de acuerdo con la Ley y estos Estatutos con respecto al

4. perfeccionamiento y organización debida de la Sociedad-

5. y sus organismos.- La primera Junta General será preci-

6. dida por la misma persona autorizada para convocarla.-

7. T E R C E R A :- Para dar cumplimiento a lo que se pres-

8. cribe en el artículo doscientos noventa y cinco del Có-

9. digo del Comercio, los que suscriben: Kurt Ginsberg Po-

10. - horille, Erwin Gumpel, Partos, Kurt Fenster Steimberg, Zyg-

11. munt Zehmguít Blumenfeld, declaran como únicos socios y-

12. - suscriptores, que se halla íntegramente suscrito el capi-

13. tal de tres millones de sucres ( \$ 3'000.000,00 ) con el

14. cual se constituye la Compañía Anónima Industrial y Mer-

15. cantil Omega S. A. y que de acuerdo con la suscripción ín-

16. tegra de dicho capital, se halla entregada en Caja la su-

17. ma de tres millones de sucres, en numerario y en bienes

18. - muebles e inmuebles, de acuerdo al informe del perito se-

19. - ñor don Ulpiano Quiñonez, informe que ha sido aprobado-

20. - por la totalidad de los accionistas promotores de la Com-

21. - pañía en la segunda sesión de quince de Mayo de mil no-

22. - vacientos sesenta y uno.- La presente declaración, que

23. - de acuerdo con la ley obliga y responsabiliza a los de-

24. - clarantes se tendrá como comprobación suficiente de las

25. - entregas verificadas con el antecedente de la suscripción

26. - del capital, advertido que los otorgantes de la presente

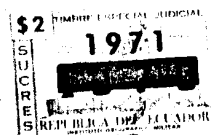
27. - han convenido en que los valores suscritos y entregados

28. - según lo que se declara queden, hasta la designación de



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

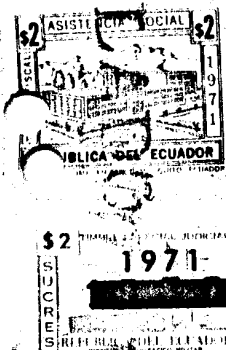


1 -administradores de la Sociedad según lo que en los Esta-  
 2 -tutos se contempla, bajo la custodia del socio Kurt Gins-  
 3 -berg Pohorille, quién declara haberlos recibido para con-  
 4 -servarlos en Caja de la Sociedad que se constituye por -  
 5 -la presenta.- C U A R T A :- El que comparece Kurt Gins-  
 6 -berg Pohorille en nombre y representación de la Sociedad  
 7 -en nombre colectivo, Omega A. Ginsberg y Cía, a fin de  
 8 -dar cumplimiento con lo resuelto por la citada sociedad,  
 9 -como aparece del documento habilitante que se adjunta, -  
 10 -cede y traspasa en favor de la Compañía Anónima Indus-  
 11 -trial y Mercantil Omega S. A., como aporte de capital se-  
 12 -gún aparece de los Estatutos de la Citada Compañía Anó-  
 13 -nima los siguientes bienes inmuebles.- El edificio situa-  
 14 -do en la Avenida Seis de Diciembre signado con el número  
 15 -seis mil doscientos treinta y uno de esta ciudad, Provin-  
 16 -cia de Pichincha, cuyo terreno fué adquirido por compra  
 17 -ante el Notario doctor Cristóbal Salgado el veinte y cua-  
 18 -tro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco a los  
 19 -cónyuges don Enrique Coloma Silva y su señora doña María  
 20 -Elena Donoso de Coloma; Silva los cuales a su vez lo ad-  
 21 -quirieron por donación hecha a la señora doña María Ele-  
 22 -na Donoso de Coloma,- Silva por sus padres señores Juan  
 23 -Elías Donoso y Josefina Danner de Donoso según consta de  
 24 -la escritura pública celebrada en esta ciudad ante el No-  
 25 -tario doctor León Pío Acosta el quince de Mayo de mil no-  
 26 -vecientos treinta y nueve, con los siguientes linderos:-  
 27 -Por el Norte, terrenos que fueron de la señora Matilde-  
 28 -Donoso de Ray; por el Sur, predios de los cónyuges seño-

1 res Juan Elías Donoso y Josefina Danner de Donoso; por -  
2 el Oriente, Avenida de El Batán; y, por el Occidente, te-  
3 rrenos del señor Guillermo Salvador.- Las construccio-  
4 nes que aparecen fueron efectuadas con posterioridad a-  
5 la compra del terreno, por parte de la Sociedad en nom-  
6 bre colectivo Omega A. Ginsberg y Cía.- El edificio Se-  
7 cundario, construido en la parte posterior del Edificio  
8 principal, igualmente fué construido con posterioridad,  
9 a la compra del terreno por la Sociedad en nombre colec-  
10 tivo y el mismo que se traspasa en la forma y modo que -  
11 aparece de la escritura, a la Compañía Anónima Industrial  
12 y Mercantil Omega S. A.- El inmueble situado en la ca-  
13 lle Azcázubi número tres cientos diez y nueve, entre la  
14 Nueve de Octubre y Diez de Agosto, de la parroquia urba-  
15 na Benalcázar del Cantón Quito fué adquirido por compra  
16 al señor Arthur Weillbauer y su señora doña Eva María Frank  
17 de Weillbauer, mediante escritura pública otorgada ante -  
18 el Notario Público doctor Daniel Belisario Hidalgo el diez  
19 y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, e -  
20 nscrita el veinte y seis del mismo mes y año, y según es-  
21 critura aclaratoria otorgada ante el Notario Público Doc-  
22 tor Cristobal Salgado el diez y ocho de Enero de mil no-  
23 vecientos sesenta y uno entre el señor Adolfo Ginsberg-  
24 y la Sociedad en nombre colectivo Omega A. Ginsberg y Cía  
25 con los siguientes linderos: Por el Norte, en la longi-  
26 tud de catorce metros noventa y tres centímetros propie-  
27 dad del señor Antonio Diaz Galvez, en tres metros cincuen-  
28 ta centímetros, la calle Azcázubi y en cuatro metros, con



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

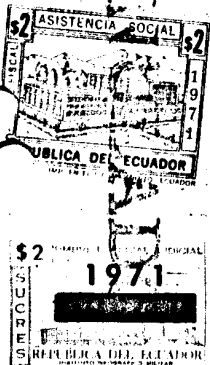


propiedad de la señora Rosa María Dávila viuda de Cueva  
- por el Sur, en la extensión de veinte y dos diez y ocho  
centímetros, con propiedad de Quito Motors; por el Este,  
en la extensión de veinte y dos metros cincuenta centí-  
metros, siete metros sesenta y cinco centímetros y vein-  
ta y nueve metros ochenta y cinco centímetros y veinte-  
y nueve metros ochenta y cinco centímetros ( esta última  
medida corresponde a la longitud de un callejón que con-  
duce a la calle Ascázubi ) con propiedad de Rosa María Dá-  
vila viuda de Cueva.- Por el Occidente, en la extensión  
de treinta metros sesenta y tres centímetros, con pro-  
piedad del señor Adolfo Abraham Ginsberg y en la exten-  
sión de veinte y nueve metros ochenta y cinco centíme-  
tros que corresponde a la longitud del callejón, con pro-  
piedad perteneciente al señor Antonio Díaz Galvez, Q U I N  
T A :- Aprobar el siguiente estado de Caja.- La Caja-  
debe por las entregas hechas de contado por los promoto-  
res y accionistas en pago de los aportes en numerario:-  
- Al señor Kurt Ginsberg Pohorilla, diez mil sucres; Er-  
win Gumpel Partos, cinco mil sucres; Kurt Fenster Steim-  
berg, cinco mil sucres; Zygmunt Zehngut Blumenfeld, cin-  
co mil sucres.- Suman: veinte y cinco mil sucres.- En  
muebles e inmuebles, maquinarias y mercadería.- La So-  
ciedad en nombre colectivo Omega A. Ginsberg y Cía.- En  
inmuebles.- Un millón quinientos ochenta y cinco mil o-  
chocientos sesenta y nueve sucres sesenta centavos.- En  
maquinaria.- Seis cientos veinte y nueve mil cuatro su-  
cres cincuenta y nueve centavos.- En inmuebles y ensee-

1      res: sesenta mil ciento veinte y cinco sucres ochenta-  
2      y un centavos.- Kurt Ginsberg en mercaderia, tres cien-  
3      tos sesenta mil sucres.- Erwin Gumpel Partos, ciento-  
4      noventa y cinco mil sucres.- Kurt Fenster Steimberg, -  
5      -ciento cinco mil sucres.- Zygmunt Zehngut Blumenfeld,  
6      -cuarenta mil sucres.- Gran Total, Tres millones de su-  
7      cras.- El señor Notario agregará las ~~demás~~ cláusulas-  
8      -de estilo y para habilitar la comparecencia del señor-  
9      - Kurt Ginsberg por la representación de la Sociedad en -  
10      nombre colectivo " Omega A. Ginsberg y Cía. ", el nombra-  
11      miento de dicha Sociedad como su representante debida-  
12      mente autorizado.- Además insertará en el texto de la  
13      escritura, copias de las actas de las sesiones de la So-  
14      ciedad antedicha de diez de Octubre de mil novecientos  
15      sesenta y uno, de treinta de Octubre de mil novecientos  
16      sesenta y uno y de quince de Noviembre de mil novecien-  
17      tos sesenta y uno, tomándolas del respectivo instrumen-  
18      to.- Queda facultado el señor Kurt Ginsberg Pohorille  
19      para la inscripción o registros que correspondan.- Has-  
20      ta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en to-  
21      das sus partes, dándole la fuerza de una ejecutoria in-  
22      violable, minuta que queda elevada a escritura pública  
23      con todo el valor legal.- Las actas de las sesiones las  
24      mismas que son copiadas del libro de actas respectivo,  
25      - dicen así:- En Quito, a diez de Octubre de mil novecien-  
26      tos sesenta y uno, a las diez a.m. los socios de la Com-  
27      -pania en nombre colectivo, Omega A. Ginsberg y Cía. reu-  
28      -nidos en el local de la sociedad, consideran indispensa-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

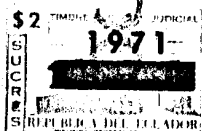


ble para el desarrollo de sus actividades el constituir  
una Sociedad Anónima en esta ciudad, de Quito, para lo-  
cual, la Compañía en nombre colectivo aportará a dicha-  
Compañía la suma de dos millones ochenta mil sucres (S/  
2080.000,00).- Para el efecto considerando la consecuen-  
cia de la inmediata constitución facultan a su socio Ge-  
rente, señor Kurt Ginsberg, para que en nombre y repre-  
sentación actúe en calidad de promotor de dicha Compañía  
con todas las facultades necesarias, para la legal cons-  
titución de la nueva Compañía Anónima.- Para constancia  
de lo resuelto, firman todos los socios de la Compañía-  
en nombre colectivo.- En Quito, a diez de Octubre de mil  
novecientos sesenta y uno.- Firmado).- Kurt Ginsberg-  
Pohorille.- Firmado).- Erwin Gumpel Partos.- Firmado).-  
Kurt Fenster Steimberg.- Firmado).- Zygmunt Zehngut Blu-  
menfeld.- En Quito, a las once de la mañana del día trein-  
ta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reu-  
nen en el local de la Sociedad en nombre colectivo Omega  
A. Ginsberg y Cía., los señores Kurt Ginsberg Pohorille  
en representación de la Sociedad en nombre colectivo, O-  
mega A. Ginsberg y Cía. y por sus propios derechos, y los  
señores Erwin Gumpel Partos, Kurt Fenster Steimberg y Zyg-  
munt Zehngut Blumenfeld, y acuerdan que una vez que han  
pensado y resuelto constituir la Compañía Anónima Indus-  
trial y Mercantil Omega S. A. para dedicarse especialmen-  
te a la industrialización de papel cartón, fabricación -  
de cintas de máquinas de escribir, papel carbón, sellos  
de caucho, utensilios de escritorio y similares en gene-

1 ral y para el ejercicio de todos los actos de comercio-  
2 en general permitidos por la ley, convienden en constituir-  
3 se en Junta de Promotores de Accionistas de la Compañía  
4 Anónima Industrial y Mercantil Omega S. A. de conformi-  
5 dad con el artículo tres cientos siete y siguientes del  
6 Código de Comercio, resuelven aprobar la suscripción del  
7 capital social de la Compañía Anónima Industrial y Mer-  
8 cantil Omega S. A. que será de \$ 3'000.000,00 (tres mi-  
9 llones de sucres ), con las siguientes entregas en efec-  
10 tivo, por parte de los socios: Kurt Ginsberg , diez-  
11 mil sucres; Erwin Gumpel, cinco mil sucres; y Kurt Fenster-  
12 quinto mil sucres y Zygmunt Zehngut, cinco mil sucres, con  
13 un total en efectivo de \$ 25.000,00 ( veinte y cinco mil  
14 sucres ) y para justipreciar las cosas muebles e inmue-  
15 bles, resuelven nombrar como perito al señor don Ulpia-  
16 no Quiñonez, quién presentará para la próxima sesión de  
17 promotores, de conformidad con la ley, la estimación de  
18 tales aportes.- Declarada en receso la sesión, para re-  
19 redacción del acta se levanta, la misma que vuelve a ins-  
20 -talarse a las doce a.m. y una vez que se da lectura al-  
21 acta de la sesión se la aprueba por unanimidad.- Para-  
22 - constancia firman los socios promotores de la Compañía.-  
23 Firmado).- Kurt Ginsberg Bohorille.- Firmado).- Erwin  
24 -Gumpel Partos.- Firmado).- Kurt Fenster Steimberg.- Fir-  
25 - mado).- Zygmunt Zehngut Blumenfeld.- En Quito, a las-  
26 -diéz de la mañana del quince de Noviembre de mil novacien-  
27 -tos sesenta y uno, en el local de la Compañía en nombre  
28 -colectivo se constituyen en segunda Junta General de Pro-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

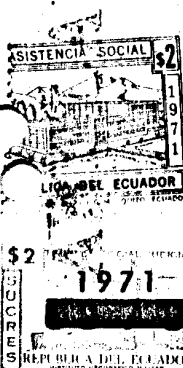


1 - motores de Accionistas de la Compañía Anónima Industrial  
2 y Mercantil Omega S. A. previa la convocatoria respecti-  
3 va los siguientes promotores: Kurt Ginsberg, por sus pro-  
4 pios derechos y por la representación de la Sociedad en-  
5 nombre colectivo Omega A. Ginsberg y Cía. y los señores-  
6 Erwin Gumpel, Partos, Kurt Fenster Steimberg, Zygmunt Zehn-  
7 gut Blumenfeld.- Los cuales representan la totalidad del  
8 capital social consistente en numerario, y bien instruf-  
9 dos para el objeto de la reunión luego de haber tenido-  
10 a su disposición por más de cinco días el informe del pe-  
11 rito nombrado por la primera Junta de Promotores, señor-  
12 don Ulpiano Quiñonaz para que aprecien los aportes que -  
13 no consisten en numerario resuelven aprobar dicho infor-  
14 me en todas sus partes, para lo cual en la escritura de-  
15 constitución de la Compañía se hará constar el referido-  
16 informe, el mismo que ha sido aprobado en su totalidad,  
17 con un monto total de dos millones novecientos setenta-  
18 y cinco mil sucres.- Se levanta la sesión para la redac-  
19 ción del acta, respectiva y se vuelve a instalar a las-  
20 doce a.m. y dandose lectura al acta respectiva, y toman-  
21 do en cuenta que se encuentra presente la totalidad del-  
22 capital consistente en numerario, se lo aprueba, resolvien-  
23 dose que en la escritura de constitución, el señor Notario  
24 copie el referido informe, juntamente con las actas res-  
25 pectivas.- Para constancia firman en Quito, a quince de  
26 Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.- Los socios.-  
27 (Firmado).- Kurt Ginsberg Pohorille.- (Firmado).- Erwin  
28 Gumpel Partos.- (Firmado).- Kurt Fenster Steimberg.- Fir-

1 mado).- Zygmunt Zehngut Blumenfeld.- Hasta aquí las ac-  
2 tas copiadas con todo el valor legal.- I leída que ha si-  
3 do a los comparecientes, por mí el Notario, en presencia  
4 de los testigos que concurrieron en unidad de acto, asura-  
5 tifican y firman conmigo y con dichos testigos que son -  
6 los señores Jaime Poveda, Pablo Lemarie y Octavio Rivera  
7 de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos  
8 por mí de todo lo cual, doy fé.- Firmado).- Kurt Gins-  
9 berg.- Firmado).- Kurt Fenster.- Firmado).- Erwin Gum-  
10 pel.- Firmado).- Zygmunt Zehngut.- Firmado).- Testigo,  
11 Jaime Poveda.- Firmado).- Testigo, Pablo Lemarie.- Fir-  
12 mado).- Testigo, Octavio Rivera.- Firmado).- El Notario  
13 Dr. Olmedo del Pozo.- Entre líneas.- Su.- Vale.- DO-  
14 CUMENTOS HABILITANTES.- Quito, a 2 de Enero de 1.961.-  
15 Señor Don: Kurt Ginsberg, Ciudad.- Estimado señor Gins-  
16 berg: Nos es sumamente grato llevar a su conocimiento,  
17 que los socios de la Compañía en nombre colectivo en sé-  
18 sión del día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. co-  
19 mo Gerente, de la Compañía, pudiendo por lo mismo repre-  
20 sentar a la misma con todas las facultades constantes en  
21 los Estatutos, suscribiendo para tal efecto a nombre de-  
22 la Compañía en nombre colectivo, OMEGA A. GINSBERG Y CIA.  
23 Para constancia firman en Quito, a dos de Enero de mil no-  
24 veientos sesenta y uno, los socios de la Compañía.- Fir-  
25 mado).- Erwin Gumpel.- Firmado).- Kurt Fenster.- Fir-  
26 mado).- Zygmunt Zehngut.- Señor Don: Kurt Ginsberg GE-  
27 RENTE DE LA COMPAÑIA OMEGA A GINSBERG & CIA. -Nos permi-  
28 timos llevar a su conocimiento que la Sociedad en nombre



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



colectivo OMEGA A. GINSBERG & CIA. con fecha 1º del presente autorizó a Ud, para que en nombre y representación della Sociedad, como ya le tiene resuelto intervenga en la escritura de cesión de traspaso de los bienes inmuebles, en favor de la Compañía Anónima Industrial y Mercantil S. A. como aporte del capital para la constitución de la nueva Compañía, en los términos constantes de la escritura y del avalúo del perito. Quito, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.- Firmado).- Erwin Gumpel.- Firmado).- Kurt Fenster.- Firmado).- Zygmunt Zehngut.- Quito, Noviembre 5 de 1.961.-

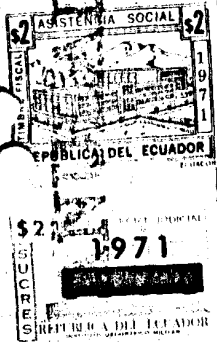
Señores: . PROMOTORES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL MERCANTIL OMEGA S. A. Ciudad.- Muy señores míos: De conformidad con lo resuelto por Uds., tengo a bien informar en mi calidad de perito, para el estudio y apreciación de los valores de las pertenencias, muebles e inmuebles, que aportan los socios de la Compañía Anónima que después de un prolijo examen de todos y cada uno de los rubros que componen así como del examen de contabilidad, documentos, títulos, etc, he llegado a determinar los valores reales y efectivos de cada rubro, los mismos que constan en el adjunto inventario y que se descomponen así: . Aportes de la Compañía en nombre Colectivo Omega A. Ginsberg y Cia, r.....

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| Edificios.....         | \$ 1'585.869,60 |
| Maquinaria.....        | \$ 629.004,59   |
| Muebles y enseres..... | \$ 60.125,81    |
| Mercadería.....        | \$ 700.000,00   |

|    |                                                    |                   |
|----|----------------------------------------------------|-------------------|
| 1  | V/ que suman.....                                  | \$ 2'975.000,00.- |
| 2  | <u>INVENTARIO.-</u>                                |                   |
| 3  | <u>Edificios:</u>                                  |                   |
| 4  | -Edificio de la Calle Ascázubi, con construcciones |                   |
| 5  | -secundarias y bodegas.....                        | \$ 142.784,25     |
| 6  | Edificio 6 de Diciembre 6231, principal            |                   |
| 7  | con 14.070 metros de terreno.....                  | \$ 4'198.374,62   |
| 8  | -Edificio 6 de Diciembre Secundario                |                   |
| 9  | - parte posterior.....                             | \$ 2444710,73     |
| 10 | -                                                  | \$ 1'585.869,60   |
| 11 | <u>Maquinaria:</u>                                 |                   |
| 12 | Maquinaria fundamental.....                        | 1,00              |
| 13 | -Prensa de mano.....                               | 262,50            |
| 14 | Prensa Heidelberg.....                             | 3.750,00          |
| 15 | - Romana.....                                      | 275,00            |
| 16 | - Guillotina.....                                  | 2.166,65          |
| 17 | Motor.....                                         | 164,20            |
| 18 | Motor.....                                         | 225,00            |
| 19 | -Prensa de Anilina.....                            | 22.947,94         |
| 20 | Máquina bolsas WH.....                             | 9.218,96          |
| 21 | Máquina papel hig.....                             | 8.916,00          |
| 22 | -Prensa Heidelberg.....                            | 13.500,00         |
| 23 | -Cortadora.....                                    | 1.125,27          |
| 24 | Rodillos.....                                      | 1.155,50          |
| 25 | Máquina bolsas b.....                              | 17.536,65         |
| 26 | Prensa Heidelberg grd.....                         | 19.200,00         |
| 27 | Máquina bolsas I.....                              | 37.500,00         |
| 28 | Empaquetadora.....                                 | 1.680,00          |



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



|    |                                     |               |    |
|----|-------------------------------------|---------------|----|
| 1  | Máquina fábrica clisés.....         | 32.319,71     | 13 |
| 2  | Troqueladora.....                   | 2.150,00      |    |
| 3  | Maquinaria:                         |               |    |
| 4  | Prensa de anilina.....              | \$ 46.515,92  |    |
| 5  | Tecla.....                          | \$ 1.287,74   |    |
| 6  | Prensa Heidelberg.....              | \$ 25.125,00  |    |
| 7  | Rodillos Imprenta.....              | \$ 12.386,10  |    |
| 8  | Grabadora Mica.....                 | \$ 6.196,26   |    |
|    | Prensa Chandler.....                | \$ 10.858,06  |    |
|    | Máquina bolsas Crown.....           | \$ 15.417,83  |    |
|    | Máquina de volas Crown.....         | \$ 16.519,07  |    |
|    | Cilindros Wh.....                   | \$ 2.114,14   |    |
|    | Motor.....                          | \$ 1.951,30   |    |
| 14 | Motor.....                          | \$ 1.427,00   |    |
| 15 | Máquina plegadora.....              | \$ 6.267,50   |    |
| 16 | Prensas Graf. Unión.....            | \$ 7.343,30   |    |
| 17 | Motor.....                          | \$ 1.087,20   |    |
| 18 | Soldadora.....                      | \$ 3.420,00   |    |
| 19 | Prensa Izurieta.....                | \$ 15.855,30  |    |
| 20 | Motor.....                          | \$ 1.336,50   |    |
| 21 | Prensa Heidelberg.....              | \$ 45.000,00  |    |
| 22 | Máquina para hacer tubos.....       | \$ 76.266,76  |    |
| 23 | Máquina papel hig. Hobem.....       | \$ 171.135,23 |    |
| 24 |                                     | \$ 629.004,59 |    |
| 25 | Muebles y Enseres:                  |               |    |
| 26 | Caja fuerte, máquinas de escribir,  |               |    |
| 27 | - de sumar, escritorios de madera y |               |    |
| 28 | de acero.....                       | \$ 34.555,32  |    |

|    |                                                           |                               |
|----|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1  | Torre y su transformador.....                             | \$22.498,42                   |
| 2  | Enseres del taller mecánico, he.....                      |                               |
| 3  | rramientas, aparatos de mecáni-                           |                               |
| 4  | ca y repuestos varios.....                                | \$ 3.072,07      \$ 60.125,81 |
| 5  | Mercadería ( Materia Prima ).....                         |                               |
| 6  | Aporte de Kurt Ginsberg:.....                             |                               |
| 7  | 60.000 Kilos de papel Kraft de 50.....                    |                               |
| 8  | gramos a razón de \$ 6,00 por Kilo.....                   | \$ 360.000,00                 |
| 9  | Aporte de Erwin Gumpel:.....                              |                               |
| 10 | 30.000 Kilos de papel Kraft de 40...                      |                               |
| 11 | gramos a razón de \$ 6,50 por Kilo.....                   | \$ 195.000,00                 |
| 12 | Aporte de Kurt Fenster:.....                              |                               |
| 13 | 18.000 Kilos de papel Kraft de 57.....                    |                               |
| 14 | gramos a razón de \$ 5,80 por Kilo.....                   | \$ 104.400,00                 |
| 15 | 100 Kilos de papel Kraft de 50.....                       |                               |
| 16 | gramos a \$ 6,00 por Kilo.....                            | \$ 600,00                     |
| 17 | .....                                                     | \$ 105.000,00                 |
| 18 | Aportes de Zygmunt Zehnqut:.....                          |                               |
| 19 | 7.000 Kilos de papel Kraft de 82.....                     |                               |
| 20 | gramos a razón de \$ 5,50 por Kilo.....                   | \$ 38.500,00                  |
| 21 | 250 Kilos de papel Kraft de 50.....                       |                               |
| 22 | gramos a razón de \$ 6,00 por Kilo.....                   | \$ 1.500,00                   |
| 23 | .....                                                     | \$ 40.000,00                  |
| 24 | T O T A L :-.....                                         | \$ 2' 975.000,00              |
| 25 | SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES  |                               |
| 26 | Dejo en esta forma cumplido el honroso encargo hecho por  |                               |
| 27 | Uds. y me despido suscribiéndome como Att. y S. S. - Fir- |                               |
| 28 | mado).- Ulpiano Quiñonez Gómez, r. TESORERIA MUNICIPAL-   |                               |



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

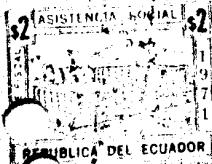


1 DE QUITO.- Título de Crédito.- Por \$ 300,000.00.- CUEN-  
2 TA Nº 4.- SUBCUENTA Nº 99.31.- Nº 44786.- - El señor-  
3 C. A. " INDUSTRIAL Y MERCANTIL OMEGA S.A. " Adeuda TRES  
4 CIENTOS SUCRES/100.- Por concepto de: Establecimiento-  
5 constitución de Compañía Anónima.- Notaría Doctor Olme-  
6 do del Pozo.- Otorga Kurt Ginsberg y otros.- Quito, a  
7 cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.-  
8 firmado).- Director del Departamento Financiero.- Fir-  
9 mado).- El Jefe de Rentas.- Firmado).- El Tesorero.-  
10 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Crédito.- Por  
11 \$ 1.585,87.- CUENTA Nº 4.- SUBCUENTA Nº 99. 09. 10.-  
12 -Nº 42876.- El señor OMEGA A. GINSBERG Y CIA. Adeuda UN  
13 MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES, 87/100.- Por con-  
14 cepto de agua potable 1% Adicional en Alcabala en trans-  
15 formación de Compañía Colectiva a Anónima a favor de O-  
16 mega S.A. de los predios situados en la parroquia Benal-  
17 cazar en la Notaría del Doctor Olmedo del Pozo según of.  
18 Nº 1647 del Director del Departamento Financiero de Oc-  
19 tubre 31 de mil novecientos sesenta y uno.- Quito, a 1º  
20 de Noviembre de 1.961.- Firmado).- Director del Depar-  
21 tamento Financiero.- Firmado).- El Jefe de Rentas.-  
22 Firmado).- El Tesorero.- JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.-  
23 ALCABALAS.- Por \$ 792,95.- Nº 00762.- Recibí de la Com-  
24 panía A. Industrial y Mercantil la cantidad de SETECIEN-  
25 TOS NOVENTA Y DOS 95/100 sucres, por el impuesto del 1/2%  
26 PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según-  
27 Aviso del Notario que otorga la Cía. A. Industrial y Mer-  
28 cantil a favor de S.A. en cuyo activo existen dos predios

1 situados en la parroquia de Benalcázar del Cantón Quito  
2 Provincial de Pichincha por la cantidad de \$ 1.585,869,00  
3 Firmado).- Jefe Provincial de Recaudación de la Junta-  
4 de Defensa Nacional.- EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON  
5 - QUITO, C E R T I F I C A : - Que en el Libro de Alcabalas  
6 de esta Oficina consta la siguiente partida: I N G R E -  
7 S O :- CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE SUCRES  
8 - 61/100; consignados por el Notario Dr. Olmedo del Pozo-  
9 Por los impuestos de Alcabala y el 1% Adicional para Cons-  
10 trucciones Escolares sobre la cantidad de UN MILLON QUI-  
11 NIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES,60/100 en que la Cía. en  
12 nombre colectivo " Omega A. Ginsberg y Cía. " ( Trans-  
13 formación de Cía. Colectiva a Anónima ) vende a la Cía-  
14 - Anónima Industrial y Mercantil Omega S. A. en cuyo acti-  
15 vo figuran dos predios situados en la calle Ascázubi el  
16 - uno y en la Av. " Seis de Diciembre " el otro, parroquia  
17 Benalcázar de esta ciudad. ( Esta Alcabala se despacha  
18 con Vto. Bno. del Sr. Director del Departamento. ) El-  
19 pago se efectuó con aviso N° 207 de esta fecha. Quito,  
20 -a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno  
21 Por el Tesorero Municipal.- Firmado).- Julio Rueda G.  
22 Jefe de Recaudación.- COLECTURIA DEL INSTITUTO NACIONAL  
23 MEDIA.- N° 6934.- Recibí de Kurt Ginsberg-Pohorille la  
24 suma de TRES CIENTOS SUCRES,00/100 Por Impuesto del Uno  
25 por Mil para los Colegios MEDIA Y JUAN MONTALVO, ( en el  
26 Cantón Quito ), según aviso del Notario Dr. Olmedo del-  
27 Pozo 2° sobre: TRES MILLONES DE SUCRES,00/100 Valor de  
28 la escritura de constitución de Cía INDUSTRIAL MERCANTIL



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1971

OMEGA S.A. " Que otorga Kurt Ginsberg Pohorille y Erwin

Gumpel Partos y otros a favor de x.- Quito, a 11 de Di-

ciembre de 1.961.- Firmado).- El Colector.- MINISTERIO

-DEL TESORO.- JEFATURA PROVINCIAL DE RENTAS DE PICHINCHA

Quito, a 11 de Diciembre de 1.961.- NOMBRE: Notario:-

Dr. Olmedo del Pozo. TIMBRES FISCALES, Of. No. 987.- No -

de CUENTA: 100000-171.- RUBRO:- CONSTITUCION DE LA COM-

PANIA Anónima Industrial y Mercantil Omega S. A., que o-

torgan Kurt Ginsberg Pohorille, Erwin Gumpel Partos, Kurt

ODMUGES OIA TOM

Fenster Steimberg y Zygmunt Zehngut, por \$ 3'000.000,00-

VALOR: \$ 2.000,00.- SON: DOS MIL SUCRES,00/100.- Fir-

mado).- El Recibidor.- Firmado).- Jefe de Rentas Encar-

gado).- MINISTERIO DEL TESORO.- JEFATURA PROVINCIAL DE

RENTAS DE PICHINCHA.- No 016702.- NOMBRE: DICIEMBRE 11

de 1.961.- " COMPANIA ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL O-

MEGA S. A. " TIMBRES FISCALES Y OTROS.- Por emisión de

600 acciones de \$ 5.000,00 c/u. por un total de \$ 3'000.

000,00 de Sres. KURT GINSBERG POHORILLE, ERWIN GUMPEL P.

KURT FENSTER S. y ZYGMUNT ZEHNGUT, así:-

| No DE CUENTA | RUBRO |
|--------------|-------|
|--------------|-------|

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| 10000171.- | TIMBRES FISCALES 10% DE \$ 7.500,00.- \$ 3.750,00 |
|------------|---------------------------------------------------|

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| 10000171.- | " " ADICIONALES.- \$ 1.200,00 |
|------------|-------------------------------|

|            |                              |
|------------|------------------------------|
| 10000172.- | OBRAS NACIONALES.- \$ 600,00 |
|------------|------------------------------|

|            |                       |
|------------|-----------------------|
| 10000177.- | EDUCACION.- \$ 600,00 |
|------------|-----------------------|

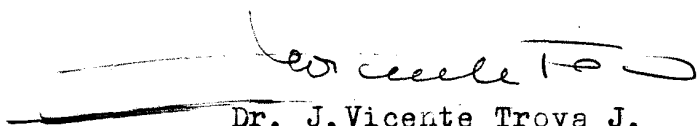
SON: SEIS MIL CIENTO CINCUENTA SUCRES,00/100.- Firmado).-

El Contribuyente.- Firmado).- El Recibidor.- Firmado).-

El Jefe de Rentas.- Testado.- Demás.- No corre.

Se otorgó ante el Notario

Doctor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta tercera Copia, sellada y firmada, en trece fojas útiles, en Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-

  
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

